



**UNIVERSIDAD DEL
ATLÁNTICO MEDIO**

GUÍA DOCENTE

ELEMENTOS DE DERECHO PENAL I

GRADO EN DERECHO
MODALIDAD PRESENCIAL

CURSO ACADÉMICO 2023-2024

ÍNDICE

RESUMEN.....	3
DATOS DEL PROFESORADO.....	3
REQUISITOS PREVIOS.....	3
COMPETENCIAS.....	4
RESULTADOS DE APRENDIZAJE.....	6
CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA.....	6
METODOLOGÍA.....	9
ACTIVIDADES FORMATIVAS.....	9
EVALUACIÓN.....	10
BIBLIOGRAFÍA.....	13

RESUMEN

Centro	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas		
Titulación	Grado en Derecho		
Asignatura	Elementos de Derecho Penal I	Código	F1C1G07011
Materia	Elementos Avanzados para el Estudio del Derecho		
Carácter	Obligatoria		
Curso	2º		
Semestre	1º		
Créditos ECTS	6		
Lengua de impartición	Castellano		
Curso académico	2023-2024		

DATOS DEL PROFESORADO

Responsable de Asignatura	Miguel Ángel Hernández González
Correo electrónico	miguelangel.hernandez.gonzalez@pdi.atlanticomedio.es
Teléfono	828.019.019
Tutorías	<p>Consultar horario de tutorías en el campus virtual.</p> <p>El horario de atención al estudiante se publicará al inicio de curso en el Campus Virtual. En caso de incompatibilidad con las franjas horarias establecidas pueden ponerse en contacto a través del <i>mail</i> para concertar una tutoría fuera de este horario.</p> <p>Se ruega que se solicite la tutoría a través del Campus Virtual o a través del correo electrónico.</p>

REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos previos.

COMPETENCIAS

Competencias básicas:

CB1

Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4

Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5

Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Competencias generales:

CG1

Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y textos doctrinales relacionados con el ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.

CG3

Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.

CG5

Adquirir la capacidad de trabajar en equipo, tanto en cada una de las diversas materias, como en el campo de las tareas que requieren una relación interdisciplinar.

CG6

Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.

Competencias específicas:

CE2

Conocimiento e interpretación de las normas jurídicas.

CE4

Conocimiento e interpretación de las instituciones del Derecho Público y de pronunciamiento, sobre la base de la argumentación jurídica convincente oral y escrita sobre una cuestión relativa al Derecho Público.

CE6

Capacidad de resolución de casos prácticos conforme al ordenamiento jurídico vigente, lo que implica la elaboración previa de material, la identificación de cuestiones problemáticas, la selección e interpretación del dato del Derecho positivo aplicable y la exposición argumentada de la subsunción.

CE12

Conocimiento de las Instituciones y del Derecho Penal y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica oral y escrita convincente sobre una cuestión relativa al Derecho Penal.

CE20

Conocimiento del Derecho de la Seguridad y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión relativa al Derecho de la Seguridad.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Cuando el estudiante supere esta asignatura será capaz de:

- Comprender e interpretar la teoría jurídica del delito y de la pena.
- Analizar casos prácticos en el ámbito de la aplicación y la interpretación de la norma penal y las clases de penas.
- Aplicar las tecnologías de la información y las comunicaciones a la búsqueda de información sobre la norma penal, su interpretación y la pena.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

1. Concepto, contenido y función del Derecho Penal. El Principio de legalidad y las fuentes del Derecho Penal. 61.
2. Los principios del Derecho Penal. 62.
3. La Estructura e interpretación de la norma penal. Vigencia temporal de la ley penal. Vigencia espacial de la ley penal. 63.
4. La pena. Nociones generales. Clases de penas. 64.
5. La determinación de la pena y los sustitutivos de las penas privadas de libertad. 65.
6. Las medidas de seguridad y las consecuencias accesorias del delito en el Código Penal. La extinción de la responsabilidad penal. La responsabilidad civil derivada del delito.

Estos contenidos se desarrollarán por medio del siguiente programa:

A) FUNDAMENTOS DEL DERECHO PENAL

TEMA 1

Concepto del derecho penal. El derecho penal como medio de control social. Relaciones del derecho penal con otros medios de control social y ramas del ordenamiento jurídico: especial consideración del derecho administrativo sancionador. Ciencia del derecho penal.

TEMA 2

El derecho penal objetivo. La norma jurídico-penal: concepto, estructura y naturaleza. Elementos de la norma jurídico penal: delito, pena y medida de seguridad.

TEMA 3

Función y fines del derecho penal.

TEMA 4

El poder punitivo del Estado y sus límites. Los principios del derecho penal en la Constitución Española. Principio de legalidad. Principio de intervención mínima. Principio de proporcionalidad. Principio de culpabilidad. Principio de resocialización. Principio de humanidad en las penas. La legislación penal española.

TEMA 5

Interpretación de la ley penal. Aplicación temporal de la ley penal: el principio de la irretroactividad de la ley penal y la retroactividad de la ley penal más favorable. La aplicación de la ley penal en el espacio. Ámbito personal de la Ley Penal: principio de igualdad ante la Ley y prerrogativas.

B) TEORÍA GENERAL DEL DELITO

TEMA 6

Concepto de delito. Clases de delitos en el Código Penal Español. Modelos de teoría del delito. Omisión. Comisión por omisión.

TEMA 7

Teoría de la acción. El comportamiento humano como elemento del delito. Causas de exclusión del comportamiento humano. Sujeto de la acción.

TEMA 8

Acción y resultado. Relación de causalidad e imputación del resultado. Teoría de la imputación objetiva.

TEMA 9

La omisión. Concepto de la omisión. Clases de omisión: propia e impropia. La comisión por omisión.

TEMA 10

La tipicidad. Concepto, funciones y naturaleza. Elementos de la estructura del tipo. Conducta típica. Sujetos del delito. Objeto del delito. Bien jurídico. Clasificación de los tipos penales.

TEMA 11

Tipo subjetivo. Dolo. Concepto. Elementos. Clases. Error de tipo y modalidades. Los elementos subjetivos del injusto

TEMA 12

La imprudencia. Concepto. Clases. Elementos: infracción de la norma de cuidado e imputación objetiva del resultado. Incriminación de la imprudencia en el Código Penal español.

TEMA 13

La antijuricidad. Relación con la tipicidad: distintos enfoques. Antijuricidad formal y material. Desvalor de acción y desvalor de resultado.

TEMA 14

Antijuridicidad y sus causas de exclusión. Causas de justificación: concepto, naturaleza, elementos y efectos. Análisis de las causas de justificación en el Código Penal español: legítima defensa, estado de necesidad, el cumplimiento de un deber o ejercicio de un derecho, oficio o cargo. Consideración especial del consentimiento del titular del bien jurídico objeto de protección y la adecuación social. Error en las causas de justificación.

TEMA 15

Culpabilidad e imputación personal. Elementos. Imputabilidad y sus causas de exclusión. El error de prohibición: concepto y clases. Inexigibilidad de otra conducta y el miedo insuperable.

TEMA 16

Punibilidad. Condiciones objetivas de penalidad. Excusas absolutorias. Causas de extinción de la responsabilidad criminal.

TEMA 17

Grado de ejecución del delito. Actos preparatorios punibles. La tentativa. Clases de tentativa. Delito imposible. Desistimiento voluntario.

TEMA 18

Autoría y participación. Autoría: concepto y clases. Coautoría. Formas de participación. Especial referencia a la responsabilidad penal de las personas jurídicas.

TEMA 19

Las circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Concepto, naturaleza y efectos. Problemas de comunicabilidad, inherencia y compatibilidad. Circunstancias atenuantes. Circunstancias agravantes. La circunstancia mixta de parentesco.

C) LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS DEL DELITO

TEMA 20

La pena. El sistema de las penas en el ordenamiento jurídico penal español: abolición de la pena de muerte. Clases de penas.

TEMA 21

Las penas privativas de libertad: la prisión, la prisión permanente revisable, la localización permanente y la responsabilidad personal subsidiaria por impago de multa. Las alternativas a las penas privativas de libertad. Suspensión de la ejecución. El supuesto de los extranjeros. La libertad condicional.

TEMA 22

Penas privativas de derechos. Penas accesorias. La pena de multa.

TEMA 23

La determinación de la pena. Determinación de la pena en abstracto y de la pena concreta. Unidad y pluralidad de delitos. Concurso real de delitos. Concurso ideal y medial de delitos. El delito continuado y el delito masa. Reglas de cumplimiento efectivo de la pena en caso de acumulación de delitos.

TEMA 24

Las medidas de seguridad. Regulación en el Código Penal español. Concepto, presupuestos, clases y reglas de aplicación y ejecución. La medida de libertad vigilada. Las medidas relativas a menores.

TEMA 25

La extinción de la responsabilidad penal. Causas. Los antecedentes penales y su cancelación. La responsabilidad civil derivada del delito, especial referencia a a la justicia restaurativa. Las consecuencias accesorias del delito. Costas procesales.

METODOLOGÍA

- Exposición / lección magistral.
- Aprendizaje cooperativo.
- Aprendizaje constructivo y práctico.
- Aprendizaje autónomo.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Clases magistrales participativas	42 horas
Trabajo en grupo	13,5 horas
Resolución de problemas o supuestos prácticos	9 horas
Trabajo autónomo	76,5 horas
Tutorías	3 horas
Estudio de caso	6 horas

EVALUACIÓN

Criterios de evaluación

	% CALIFICACIÓN FINAL
Evaluación de trabajos	50 %
Examen (teórico y/o práctico)	50 %

Sistemas de evaluación

- Conocimiento adquirido del contenido de la asignatura. Fuente de evaluación: prueba tipo test y preguntas de desarrollo.
- La exposición ordenada, clara y coherente, tanto oral como escrita, de los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos. Fuente de evaluación: trabajos, actividades de aprendizaje, preguntas de desarrollo y resolución de casos prácticos.
- Corrección técnico-jurídica en la resolución de los problemas planteados. Fuente de evaluación: casos teórico-prácticos.
- Corrección en el uso del lenguaje jurídico, así como el buen uso de las reglas gramaticales, ortográficas y de puntuación. Fuente de evaluación: trabajos, actividades de aprendizaje, preguntas de desarrollo y resolución de casos prácticos.

Se aplicará el sistema de evaluación continua por asignatura donde se valorará de forma integral los resultados obtenidos por el estudiante mediante los procedimientos de evaluación indicados.

La evaluación es el reconocimiento del nivel de competencia adquirido por el estudiante y se expresa en calificaciones numéricas, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

1. Evaluación de conocimientos teórico-prácticos.

Se evaluarán mediante la realización de uno o dos exámenes, siendo al menos uno de ellos obligatorio, y que constarán de una parte teórica y de una parte práctica de la forma que, a continuación, se referirá. La nota media correspondiente a los exámenes supondrá el 50% de la nota final de la asignatura.

- Un examen final obligatorio que constará, a su vez de dos partes: una teórica y una práctica que tendrán un valor del 60% y del 40% respectivamente cada una respecto de la nota global del examen. Para superar el examen es necesario superar tanto la parte teórica como la parte práctica.

- **Parte teórica (60% de la nota final del examen):** La parte teórica del examen se considerará superada cuando se haya obtenido una calificación igual o superior a 3 puntos. En el caso de que no se obtenga dicha calificación, se entenderá suspendido el examen.

Realización de un test (3 puntos sobre 10 de la nota final del examen). El test constará de 10 preguntas de cuatro alternativas, con solo una válida. Las respuestas en blanco y sin contestar no penalizan. Las respuestas incorrectas restan un tercio del valor de la pregunta.

Respuesta a tres preguntas de desarrollo. Cada una de las preguntas valorada en un punto sobre 10 de la nota final del examen. Una pregunta que no tenga respuesta o que merezca un 0, restará un punto.

- **Parte práctica (40% de la nota final del examen):** La parte práctica del examen se considerará superada cuando se haya obtenido una calificación igual o superior a 2 puntos. En el caso de que no se obtenga dicha calificación, se entenderá suspendido el examen. Consistirá en la realización de uno o varios casos prácticos que se valorarán con un total de 4 puntos sobre la nota global del examen. Si fueran varios casos prácticos y uno de ellos estuviese en blanco o su contenido fuera puntuado con un 0, restará un punto.

Un examen parcial, en su caso, comprensivo de los temas de los bloques A y B del temario que se determinen por el docente (En concreto los Temas 1 a 14). Este examen tendría carácter liberatorio para aquellos alumnos que lo superen de tal manera que, en el examen final, solo tendrán que examinarse de las restantes partes del temario en la parte teórica. Dicho carácter liberatorio del examen parcial se aplicará solamente en la convocatoria ordinaria, no en la extraordinaria. El examen parcial constará de las mismas partes y seguirá el mismo sistema de evaluación ya expuesto para el examen final. Para los alumnos que hayan superado el examen parcial, la nota obtenida en él hará media con la correspondiente al examen final computando ambas por mitad a fin de determinar la parte de la nota final de la asignatura correspondiente al examen. Para poder aprobar la asignatura será necesario que los alumnos que hayan

aprobado el examen parcial también superen el examen final conforme a los criterios de evaluación ya expuestos.

2. Evaluación de la participación y colaboración al desarrollo adecuado del proceso enseñanza-aprendizaje.

Se valorará mediante la resolución de las pruebas intermedias y de los ejercicios propuestos en cada bloque de la asignatura, de realización obligatoria. La nota media de estos trabajos deberá ser al menos un 5 sobre 10 para poder superar esta parte.

Estos trabajos constituyen el 50% de la nota final de la asignatura. Para superar la asignatura la nota media de estos trabajos debe ser como mínimo de 5 sobre 10 puntos.

En el caso de que los alumnos asistan a clase en un porcentaje inferior al 75%, el alumno no podrá presentarse en la convocatoria ordinaria.

Si no se presenta el alumno al examen de convocatoria oficial figurará como no presentado dado que aprobar el examen teórico-práctico es condición básica para aprobar la asignatura.

Los alumnos podrán examinarse en convocatoria extraordinaria atendiendo al mismo sistema de evaluación de la convocatoria ordinaria, a excepción de la previsión hecha del examen parcial. En este sentido, en la convocatoria extraordinaria habrá un único examen que comprenderá la totalidad del temario, o en caso de suspender el trabajo, deberán entregar uno.

La nota de los trabajos desarrollados durante el curso se guardará para el resto de las convocatorias asociadas a la presente guía docente.

Criterios de calificación

El criterio de calificación general consiste en que cada tarea se valora con una calificación de 0 a 10. Para entender aprobada la asignatura deberá haberse obtenido como mínimo un 5 sobre 10 tanto en los trabajos como en el examen final, se haya superado o no previamente el examen parcial. En caso de haberse superado ambos exámenes, la nota final correspondiente al bloque de evaluación de exámenes se determinará por media aritmética entre ambos.

Los estudiantes que participan en programas de movilidad y que cuenten con alguna de las asignaturas de su acuerdo académico como no superadas en destino, o estuvieran calificadas como no presentadas, podrán presentarse en la convocatoria extraordinaria optando al 100% de la calificación siguiendo los criterios de calificación de la guía docente. Tal y como recoge la

Normativa de Permanencia, el estudiante tendrá derecho a máximo de dos convocatorias por curso académico.

BIBLIOGRAFÍA

- **Básica:**

- Derecho Penal. Parte General.
Autores: Francisco Muñoz Conde y Mercedes García Arán. Editorial Tirant lo Blanch, 11ª Edición revisada y puesta al día (2023).
- Constitución Española, 1978.
- Ley Orgánica 10/95, de 23 de noviembre, del Código Penal.
- Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial.

- **Complementaria:**

- Derecho Penal. Parte General. Autor: Santiago Mir Puig. Editorial Reppertor, 10ª Edición revisada (2015).
- Curso de Derecho Penal. Parte General. Autores: Ignacio Berdugo Gómez de la Torre y otros. Coordinadores: Eduardo Demetrio Crespo y Cristina Rodríguez Yagüe. Ediciones Experiencia, 3ª Edición revisada (2016).

- **Recursos web:**

- Base de datos *Tirant Lo Blanch*.